



DECRETO EXENTO N° 3.068

RETIRO, 31 OCT. 2012

VISTOS:

<

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 3.306 de fecha 01/12/2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2012;
5. Decreto Exento N° 038 del 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

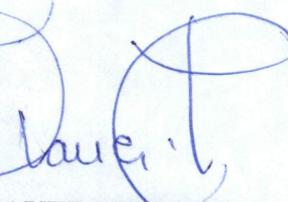
DECRETO

1. Pague, 01 viatico sin pernoctar a funcionario de Salud Municipal, asimilado en categoría c) por la suma de \$17.309 (Diesisiete Mil Trescientos Nueve Pesos), y un viatico sin pernoctar a Funcionario de clasificado en categoría f), por la suma de \$14.049 (Catorce Mil Cuarenta y Nueve Pesos), por traslado de paciente de CESFAM Retiro a Hospital Regional de Talca, el día 26 de Octubre del 2012.

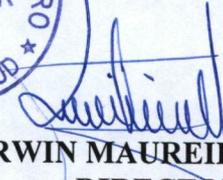
- **FREDIA MONTANARES NOVOA** CATEGORIA C
RUN: 15.125.159-5
- **CARLOS VARGAS MEZA** CATEGORIA F
RUT: 6.601.824-5

2. Impútese, dicho gastos al subtítulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Funcionario
- Archivo Salud Municipal de Retiro.